



ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VOTACIONES POR CÉDULA EN LA CÁMARA DE SENADORES

La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con fundamento en los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numeral 2, y 275 del Reglamento del Senado de la República, emite los siguientes:

CRITERIOS

PRIMERO. La votación por cédula se desarrollará de conformidad con el siguiente de procedimiento:

1. La Secretaría General de Servicios Parlamentarios elaborará 128 papeletas identificando el asunto por el cual se estará votando.
2. Las papeletas se introducirán en sobres rotulados con los nombres de cada uno de las 128 senadoras y senadores, mismos que serán entregados a la Secretaría de la Mesa Directiva.
3. Se colocará al frente del presídium, a la vista de todos, una urna transparente, para que ahí se depositen las cédulas.
4. La Presidencia de la Mesa Directiva ordenará la distribución de las cédulas.



5. Las senadoras y los senadores llenarán la cédula marcando el tipo de votación de su selección y de acuerdo con su preferencia.
6. La Secretaría procederá a informar a la Presidencia de los sobres no entregados y los mantendrá a la vista para que se les proporcione a sus destinatarios, en caso de que ingresen al salón de sesiones durante el proceso de votación.
7. La Secretaría de la Mesa Directiva nombrará a las senadoras y los senadores para que pasen a depositar su voto; la senadora o el senador respectivo, al ser nombrado, depositará su cédula en la urna transparente.
8. Una vez que se nombre a la última senadora o al último senador, se consultará hasta en dos ocasiones, si falta alguna legisladora o legislador de pasar a depositar su voto.
9. Una Secretaria o Secretario de la Mesa Directiva informará de los sobres que finalmente no fueron entregados, los cuales serán contados y resguardados por la Secretaría, lo que se hará del conocimiento del Pleno.
10. La Presidencia ordenará al personal de servicios parlamentarios que entregue la urna a la Secretaría de la Mesa Directiva para proceder a realizar el escrutinio correspondiente.



11. Las Secretarías y los Secretarios a quienes corresponda actuar, participarán en el escrutinio y cómputo, procederán a vaciar la urna, clasificarán los documentos e informarán a la Presidencia de la Mesa Directiva de la cantidad y tipo de documentos encontrados en la urna, separando las cédulas de votación de otro tipo de documento o material encontrado.
12. La Secretaría anunciará a la Presidencia de la Mesa Directiva sobre el número de cédulas de votación encontradas en la urna e informará que se procederá a su cómputo y escrutinio.
13. La Secretaría procederá al cómputo de los votos y realizará la clasificación de los mismos, identificando los que hayan sido emitidos a favor, en contra, en abstención y los votos nulos. Para tal efecto, solo contarán los votos que hayan sido emitidos en la correspondiente cédula.
14. Si durante el escrutinio y cómputo de las cédulas de votación se encontrase otro tipo de documento o material, la Secretaría lo informará a la Presidencia y no contará como voto emitido.
15. La Secretaría proclamará los resultados de la votación, dando cuenta de los votos emitidos y, de ser el caso, de otro tipo de documentos encontrados durante el escrutinio y cómputo.
16. La Presidencia de la Mesa Directiva realizará la declaratoria e informará del trámite que corresponda, como resultado de la votación.

Sala de juntas de la Mesa Directiva, 05 de diciembre de 2019.



HOJA DEFIRMAS DEL ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VOTACIONES POR CÉDULA EN LA CÁMARA DE SENADORES

MESA DIRECTIVA

Sen. Mónica Fernández Balboa
Presidenta

Sen. Salomon Jara Cruz
Vicepresidente

Abstención
Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Vicepresidenta

Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín
Vicepresidente

Sen. M. Citlalli Hernández Mora
Secretaria

En contra por las razones expresadas en mesa directiva
Sen. Verónica Delgadillo García
Secretaria

Sen. Nancy de la Sierra Arámburo
Secretaria

Sen. Primo Dothe Mata
Secretario

Humini
Sen. Martha Guerrero Sánchez
Secretaria

En abstención por controversias Senadores Presentes Contribuirán Reglamento
Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros
Secretaria

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria

Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Secretaria